



AYUNTAMIENTO DE CECLAVÍN

PLZA DE ESPAÑA, 2
10.870 CECLAVÍN

TELEFONO: 927.39.30.02
FAX: 927.39.31.50

INMACULADA M. LUCAS MONROY, ALCALDESA - PRESIDENTA DEL
AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.

HACE SABER:

Que desde hoy y hasta el 16 de diciembre **QUEDA ABIERTO EL PLAZO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO DE ACOMODO EN LA DEHESA BOYAL PARA EL AÑO GANADERO 2.022 – 2.023.**

Para que quede formalizado el contrato, tiene que ir acompañado de la documentación que se requiere:

1. Ganado caballar y asnal:
Libro simplificado de explotación equina actualizado, pasaporte y guía de salida y de entrada.
2. Ganado vacuno y cabrío:
Guía ganadera de transporte de la cartilla temporal de la Dehesa a su cartilla fija.
Guía ganadera de transporte de la cartilla fija a la cartilla temporal de la Dehesa Boyal de los animales autorizados por el Ayuntamiento.
3. Para los que no domicilien el pago, justificante de haber satisfecho lo correspondiente al 1^{er} plazo.
4. Debe ir firmado en todas sus hojas por ambas partes.

Transcurrido dicho plazo, se cobrarán los recargos **REFLEJADOS EN LA CLÁUSULA 12 DEL CONTRATO**

Lo que se hace así público para general conocimiento de los interesados.

En Ceclavín

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

LA ALCALDESA,

Fdo.: Inmaculada M. Lucas Monroy